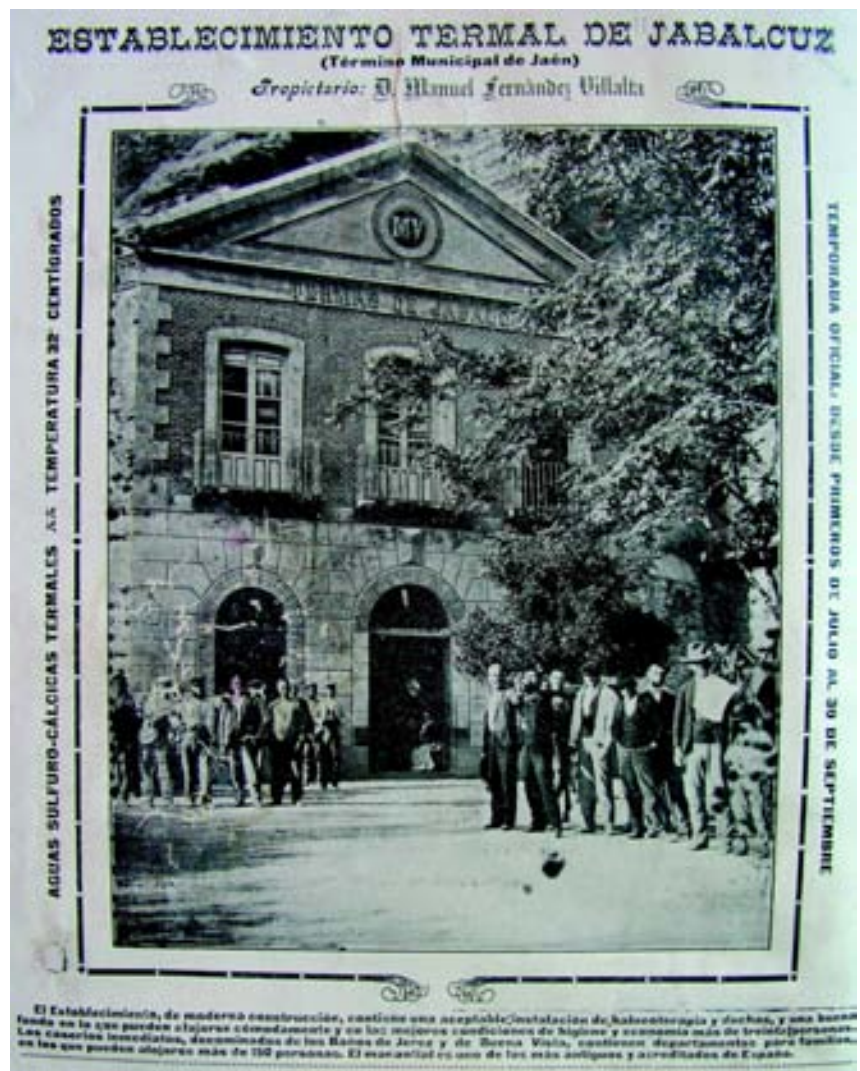


## Establecimiento Termal de Jabalcuz hacia 1904

Javier Fernández Benítez

Los balnearios fueron instituciones que se consolidaron a fines del siglo XIX como establecimientos a medio camino entre la sanidad y el ocio.

Los antecedentes más remotos tendríamos que situarlos en los complejos termales construidos por los romanos en las ciudades o próximos a ellas, lugares para el esparcimiento y el cultivo de las relaciones sociales entre la aristocracia romana. Posteriormente, en época islámica se continuará haciendo uso de los baños públicos, a los que se dará gran importancia por motivos higiénicos, sociales y religiosos, haciendo uso



de ellos no sólo la aristocracia sino también las demás clases sociales. Durante la Edad Media, en la Europa cristiana habrá un acusado declive en el uso de los baños públicos, y no será hasta el Renacimiento cuando comience a notarse interés por los efectos terapéuticos de las aguas y el desarrollo de la hidrología científica, dedicada al estudio de las propiedades químicas del agua. Pero no será hasta 1697 cuando un médico español publique un primer tratado hidrológico, *Espejo cristalino de las aguas de España*.

En el siglo XVIII comenzará el desarrollo de los balnearios, aunque no será hasta la centuria siguiente cuando se produzca su auge definitivo debido al desarrollo industrial. También comenzará a principios del siglo XIX el interés de los poderes públicos por el control sanitario, dando lugar a los primeros reglamentos sobre aguas y balnearios; así, en 1817 se publica en Madrid el primer *Reglamento, que a propuesta de la real Junta Superior Gubernativa de Medicina, manda observar S. M. para la inspección, gobierno, uso ... de todas las aguas y baños minerales de España*.

De este modo, a causa de los cambios económicos y sociales, se producirá a fines del siglo XIX y principios del XX la época de máximo esplendor debido al interés de la burguesía, no ya por las cualidades terapéuticas de las aguas, sino por la vertiente lúdica de estos establecimientos, que se convertirán en auténticas ciudades balneario, con todo tipo de instalaciones y servicios: jardines, hoteles, restaurantes, salas de baile, auditorios musicales, etc.

Según la *Guía oficial de los establecimientos balnearios y aguas medicinales de España del año 1927* en el término municipal de Jaén «los baños de Jabalcuz están situados a 695 metros de altura sobre el nivel del mar en la falda del cerro de Jabalcuz, cuya cota máxima es de 1.614 metros sobre el nivel del mar, teniendo desde su base al vértice 619 metros y al SO. de Jaén, perteneciendo a su término municipal y distando de la capital 5 kilómetros. Pasa por la puerta del Establecimiento la carretera que va a los Villares y

después a Valdepeñas y que sale de Jaén de la Puerta de Granada».

Esta fotografía, una de las primeras de carácter publicitario en la prensa jiennense, fue publicada en un especial de *El liberal de Jaén*, que se realizó con motivo de la visita del rey Alfonso XIII a la provincia de Jaén en 1904. En ella podemos ver a un grupo de personas delante del edificio de las Termas, al pie del monte Jabalcuz.

Estos terrenos habían tenido fama desde época islámica debido a la excelencia de sus aguas, aunque no hay constancia documental hasta el siglo XVI.

En 1653 el canónigo Francisco de Jerez adquirió unos terrenos en Jabalcuz, que al año siguiente pasarían a formar parte de las propiedades del Cabildo de la Catedral de Jaén

debido al fallecimiento de dicho canónigo. Será el Cabildo catedralicio el que construya los baños de Jerez, algunas casas y una capilla.

Los baños, que eran propiedad municipal, pasarán a manos privadas a partir de 1870 en que Juan Antonio Berges, que ya era propietario de la Casería de Jerez, se hace cargo de ellos en subasta pública. Después de algunos años en los que pasa por diferentes propietarios, en 1884 es adquirido por Manuel Fernández Villalta, que emprenderá algunas reformas, debido al mal estado de las instalaciones.

Posteriormente sería embellecido y ampliado gracias a la labor de José del Prado y Palacio, que encargó el diseño de los jardines a Cecilio Rodríguez, jefe del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, a quién también se debe la realización de los Jardines del Retiro de la capital.

Sin embargo, con el tiempo el balneario y los jardines vendrían a menos gracias a la desidia municipal y a la especulación urbanística, tan propias de esta ciudad, transformándose de idílica ciudad balneario en anodino asentamiento de apartamentos.